

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0979-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 979

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	991,675.4
Muestra Auditada	888,169.3
Representatividad de la Muestra	89.6%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,219,507.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 304,876.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 914,630.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 105,208.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 20,940.1 miles de pesos y 7,223.7 miles de pesos de remanentes de 2022, se incluirán en la auditoría integral número 995 practicada a la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guerrero fue de 991,675.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 893,690.2 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 97,985.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 888,169.3 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa				
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
Gobierno del Estado de Guerrero	991,675.4	690,893.5	202,796.7	116,015.2	86,781.5	97,985.2	

\*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

NOTA: Se trasfirieron 20,940.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 7,223.7 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, a la Universidad Autónoma de Guerrero.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 7,945.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Guerrero estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 945 del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el que se registraron 69 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2022

DEBILIDADES	ESTATUS
<b>Ambiente de Control</b> La institución no dio a conocer su código de conducta a otras personas con las que se relaciona la misma.	Atendida
La institución careció de un programa de capacitación para su personal.	No Atendida
<b>Administración de Riesgos</b> La institución careció de un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos, reglas o lineamientos de operación.	No atendida
<b>Actividades de Control</b> La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno.	No atendida
La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	No atendida
<b>Información y Comunicación</b> La institución careció de un programa de sistemas informáticos que apoye a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	No atendida
La institución careció de planes de recuperación, en caso de desastres, que incluyera datos, hardware y software, asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.	No atendida
<b>Supervisión</b> La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, así como el seguimiento de las mismas.	No atendida
La institución no realizó auditorías internas de sus principales procesos sustantivos.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1691/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

**2.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 893,690.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria productiva y

específica por 105,208.9 miles de pesos, quedando la administración de recursos por 97,985.2 miles de pesos que generaron rendimientos financieros por 153.1 miles de pesos.

**4.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa por 893,690.2 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 222.4 miles de pesos de rendimientos financieros, ya que se observaron atrasos en las ministraciones de hasta 77 días en los componentes de infraestructura física educativa media superior y superior.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1692/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

**5.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 893,690.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 222.4 miles de pesos; asimismo, registró los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 97,985.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 153.1 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**6.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 893,690.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros ministrados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero por 222.4 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias de los ejecutores por 11,634.2 miles de pesos; asimismo, registraron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 97,985.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**7.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 885,179.3 miles de pesos, los rendimientos financieros ejercidos por 9,946.5 miles de pesos, y de los remanentes

del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 83,351.8 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**8.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 841 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 846,291.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 692,894.4 miles de pesos correspondieron a apoyos alimentarios y de asistencia social, y 153,396.9 miles de pesos a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, al 31 de marzo de 2023, destinó 692,894.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 9,946.5 miles de pesos, del componente de Asistencia Social para apoyos alimentarios, de asistencia social y de salud y bienestar mediante 5 proyectos alimentarios y de asistencia social, que en conjunto atendieron a un total de 377,659 beneficiarios.

#### **METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

**(Miles de pesos)**

Programa o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes o raciones entregadas
Programa de Asistencia alimentaria (desayunos fríos, calientes, atención prioritaria y primeros 1,000 días de vida, menos de 5 años)	351,305	605,748.7	351,305	34,215,296
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	1,145	2,756.9	1,145	66
Programa de Desarrollo Comunitario (Equipamiento e Instalación de Comedor Escolar-Comunitario)	2,309	34,310.9	2,309	2,309
Programa de Servicios Médicos	13,555	38,597.4	13,555	13,555
Programa de Apoyo en Especie para Personas Vulnerables	9,345	11,480.4	9,345	9,345
<b>Total</b>	<b>377,659</b>	<b>692,894.3</b>	<b>377,659</b>	<b>34,240,571</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Asimismo, se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario; sin embargo, no publicó las reglas de operación de los programas en el periódico oficial del estado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1693/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,219,507.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 304,876.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 914,630.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, de los cuales el gobierno del estado transfirió 20,940.1 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Guerrero, por lo que quedó un monto por ejercer de 893,690.2 miles de pesos.

En relación con los 893,690.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió el total de los recursos y pagó 836,644.7 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pago 885,179.3 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,510.9 miles de pesos, de los cuales 7,987.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 523.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,856.6 miles de pesos, 9,946.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,910.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas del entero del 5 al millar por un importe de 523,209.22 pesos en sus tres componentes básico, media superior y superior, por lo que solventa lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	690,893.5	690,893.5	0.0	690,893.5	682,947.9	7,945.6	0.0	7,945.6	682,947.9	7,945.6	7,945.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	116,015.2	116,015.2	0.0	116,015.2	90,840.6	25,174.6	25,161.1	13.5	116,001.7	13.5	13.5	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	6,074.0	6,074.0	0.0	6,074.0	4,392.6	1,681.4	1,675.8	5.6	6,068.4	5.6	5.6	0.0
Infraestructura Educativa Superior	80,707.5	80,707.5	0.0	80,707.5	58,463.6	22,243.9	22,220.9	23.0	80,684.5	23.0	23.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>893,690.2</b>	<b>893,690.2</b>	<b>0.0</b>	<b>893,690.2</b>	<b>836,644.7</b>	<b>57,045.5</b>	<b>49,057.8</b>	<b>7,987.7</b>	<b>885,702.5</b>	<b>7,987.7</b>	<b>7,987.7</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	11,856.6	11,317.7	538.9	9,946.5	9,946.5	1,371.2	0.0	1,371.2	9,946.5	1,910.1	1,910.1	0.0
<b>Total</b>	<b>905,546.8</b>	<b>905,007.9</b>	<b>538.9</b>	<b>903,636.7</b>	<b>846,591.2</b>	<b>58,416.7</b>	<b>49,057.8</b>	<b>9,358.9</b>	<b>895,649.0</b>	<b>9,897.8</b>	<b>9,897.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Con lo anterior, se constató que 9,897.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 9,855.8 miles de pesos con base en la normativa, y 42.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7,987.7	7,945.7	0.0	42.0
Rendimientos financieros	1,910.1	1,910.1	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>9,897.8</b>	<b>9,855.8</b>	<b>0.0</b>	<b>42.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**11.** El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 105,208.9 miles de pesos, de los cuales, el gobierno del estado transfirió 7,223.7 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Guerrero, por lo que quedó un monto por ejercer de 97,985.2 miles de pesos, que generaron 257.0 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 55,475.9 miles de pesos, cifra

que incluyó rendimientos financieros por 109.0 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 153,718.2 miles de pesos, de los cuales ejerció 83,351.8 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 registró un saldo de 70,366.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2022**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

**(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Disponible en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero	20,709.9	47,735.7	68,445.6	20,038.3	48,407.3
Infraestructura Educativa Básica	32,617.1	29,538.4	62,155.6	47,872.1	14,283.5
Infraestructura Educativa Media Superior	871.2	1,547.7	2,418.9	2,415.0	3.9
Infraestructura Educativa Superior	1,168.7	19,163.4	20,332.1	13,026.4	7,305.7
<b>Subtotal</b>	<b>55,366.9</b>	<b>97,985.2</b>	<b>153,352.2</b>	<b>83,351.8</b>	<b>70,000.4</b>
Rendimientos financieros	109.0	257.0	366.0	0.0	366.0
<b>Total remanentes 2022</b>	<b>55,475.9</b>	<b>98,242.2</b>	<b>153,718.2</b>	<b>83,351.8</b>	<b>70,366.4</b>

**FUENTE:** Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero y de las dependencias ejecutoras de los recursos, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

**2022-A-12000-19-0979-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	INFORMES TRIMESTRALES				
	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO				
	CUENTA PÚBLICA 2022				
		Cumplimiento en la Entrega			
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Cumplimiento en la Difusión			
Destino del Gasto	No	No	No	No	
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No	
Ficha de Indicadores	No	No	No	No	
Calidad				No	
Congruencia				No	

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, y Ficha de Indicadores; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión; además, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias respecto del importe pagado al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1694/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Gobierno del Estado de Guerrero dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, que fue publicado en su página de internet.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones con números de contrato DIFGRO-003-2022-LPN, DIFGRO-015-2022-ICMTP, DIFGRO-021-2022-AD, DIFGRO-030-2022-AD, DIFGRO-036-2022-AD, DIFGRO-040-2022-AD, DIFGRO-041-2022-AD, y dos convenios de colaboración, de fechas 2 y 10 de noviembre de 2022, realizadas por el Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que una adquisición se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, una por invitación a cuando menos tres personas y siete mediante adjudicación directa, en consideración de los montos máximos autorizados, y se contó con las invitaciones, la licitación y la convocatoria, las bases de licitación, el acta de la junta de aclaraciones, las actas de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo correspondiente y, en su caso, contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**RECURSOS DE FAM 2022**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES**

Número de contrato	Monto pagado (miles de pesos)	Núm. Artículos adquiridos	Nombre del programa o proyecto en los que se suministraron los productos	Procedimiento de adjudicación
DIFGRO-003-2022-LPN	605,748.7	34,215,296	*Desayunos escolares calientes *Desayunos escolares fríos *Asistencia social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida *Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria; y *Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.	Licitación pública nacional
DIFGRO-015-2022-ICMTP	2,259.9	907	Proyecto para paquetes de aves de doble propósito	Invitación a cuando menos tres personas
DIFGRO-021-2022-AD	3,000.0	40	Proyecto de jornadas de implante de cadera y rodilla	Adjudicación directa
DIFGRO-030-2022-AD	3,000.0	40	Proyecto de jornadas de implante de cadera y rodilla	Adjudicación directa
DIFGRO-036-2022-AD	384.0	1	Adquisición de una granja de gallinas ponedores	Adjudicación directa
DIFGRO-040-2022-AD	2,863.5	38	Proyecto de jornadas de implante de cadera y rodilla	Adjudicación directa
DIFGRO-041-2022-AD	3,000.0	40	Proyecto de jornadas de implante de cadera y rodilla	Adjudicación directa
Convenio de colaboración	2,057.5	n/a	Programa de salud y bienestar comunitario (capacitaciones)	Adjudicación directa
Convenio colaboración	2,728.4	n/a	Proyecto de apoyos en especie para personas vulnerables (capacitaciones)	adjudicación directa
<b>Total</b>	<b>625,042.04</b>	<b>34,216,362</b>		

FUENTE: Elaborada con base a la información de los expedientes de adquisiciones.

**15.** Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones con números de contrato DIFGRO-003-2022-LPN, DIFGRO-015-2022-ICMTP, DIFGRO-021-2022-AD, DIFGRO-030-2022-AD, DIFGRO-036-2022-AD, DIFGRO-040-2022-AD y DIFGRO-041-2022-AD y dos convenios de colaboración sin número de fechas 10 de noviembre de 2022, realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que las adquisiciones

estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados dentro del plazo máximo de cinco días hábiles después de la notificación del fallo; asimismo, las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizadas mediante fianzas expedidas a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero; sin embargo, respecto del convenio adicional al contrato No. DIFGRO-003-2022-LPN, no se presentó la garantía de ampliación de buen cumplimiento del convenio o la excepción al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, y de los convenios de colaboración no se garantizó su cumplimiento ni se presentó la excepción a las instituciones de presentar garantía alguna.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/1695/2023 y DCJA/AI/IA/1696/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones con números de contratos DIFGRO-003-2022-LPN, Convenio adicional al contrato No. DIFGRO-003-2022-LPN, DIFGRO-015-2022-ICMTP, DIFGRO-021-2022-AD, DIFGRO-030-2022-AD, DIFGRO-036-2022-AD, DIFGRO-040-2022-AD y Convenio de Colaboración, realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que no se acreditó la entrega de 35,028 despensas por un monto de 10,214.5 miles pesos, correspondientes a la adquisición de los insumos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, de 307 paquetes de aves de doble propósito por un importe de 764.9 miles de pesos, de 11 cirugías de reemplazo articular de cadera y 107 cirugías de reemplazo articular de rodilla por un importe de 8,863.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 54, 59 y 85, párrafo primero.

El Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación soporte con la que acredita los apoyos para la realización de 11 cirugías de reemplazo articular de cadera y 107 cirugías de reemplazo articular de rodilla por un importe de 8,863,469.61 pesos con los estudios socio-económicos, evidencia fotográfica y actas de donación de la prótesis y cirugía al ser personas de bajos recursos; sin embargo, no presentó las actas de entrega, ni bitácoras fotográficas de 307 paquetes de aves de doble propósito por un importe de 764,933.48 pesos y no acreditó la entrega de 35,028 despensas por un monto de 10,214,527.16 pesos, correspondientes a la adquisición de los insumos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, por lo que solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-A-12000-19-0979-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,979,461.68 pesos (diez millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 68/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la entrega de

35,028 despensas correspondientes a la adquisición de los insumos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, de 307 paquetes de aves de doble propósito, de 11 cirugías de reemplazo articular de cadera y 107 cirugías de reemplazo articular de rodilla, en incumplimiento de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 54, 59 y 85.

### Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

**17.** Con la revisión de seis expedientes unitarios se verificó que los contratos números FAM-BÁSICO/2022/012/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/157/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/158/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/159/2022/L.P. y FAM-SUPERIOR/2022/168/2022/L.P., se adjudicaron por el procedimiento de Licitación Pública, y el contrato número FAM.MED.SUP.2022/083/2022/A.D. por el procedimiento de Adjudicación Directa, los cuales consideraron los rangos establecidos en la normativa; asimismo, contaron con la evidencia de la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, la apertura técnica-económica, el dictamen y el fallo correspondientes; además, el acuerdo de cabildo que fundamentó y motivó la excepción al procedimiento de Licitación Pública, se encontró debidamente fundamentado; adicionalmente, se comprobó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

#### RECURSOS DE FAM 2022

#### VERIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

No.	No. de contrato	Nombre del contrato	Monto pagado del contrato (miles de peso)	Modalidad de adjudicación por parte del ente
1	FAM-BÁSICO/2022/012/2022/L.P.	Construcción del edificio "D" (P.B.: 3 aulas didácticas 2 ee. c/u + cubo de escaleras, P.A. 3 aulas didácticas de 2 ee c/u) + construcción de edificio "E" de serv. sanitarios 2 anexos niños y niñas. (5.16 x 4.34) + edificio "R" cuba para tinacos.	4,853.83	Licitación Pública
2	FAM.MED.SUP.2022/083/2022/A.D.	Construcción de edificio "I" comedor comunitario de 17 x 15 mts. + obra exterior (plaza y/o andadores + red eléctrica).	1,920.20	Adjudicación Directa
3	FAM-SUPERIOR/2022/157/2022/L.P.	Obra exterior (plaza y/o andadores + muro de contención + vialidad).	4,113.99	Licitación Pública
4	FAM-SUPERIOR/2022/158/2022/L.P.	Construcción de edificio "C", que consta de: 1 comedor + 1 cocina + cubo para tinacos + obra exterior (plaza y/o andadores + red eléctrica + red hidráulica + red sanitaria + cisterna + pozo de absorción + fosa séptica + caseta para tanque de gas).	3,380.55	Licitación Pública
5	FAM-SUPERIOR/2022/159/2022/L.P.	Construcción de estacionamiento colindante con el Boulevard Ixtapa-Zihuatanegro y caseta de vigilancia.	5,621.19	Licitación Pública
6	FAM-SUPERIOR/2022/168/2022/L.P.	Construcción de la primera etapa de unidad académica departamental tipo II edificio "F" (PB: 9 aulas didácticas + servicios sanitarios + cubo de escaleras + circulación PA: 5 aulas didácticas + servicios sanitarios + área administrativa + circulación).	12,432.52	Licitación Pública
<b>Total</b>			<b>32,322.28</b>	

FUENTE: Elaborado con los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

**18.** Con la revisión de seis expedientes unitarios de los contratos números FAM-BÁSICO/2022/012/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/157/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/158/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/159/2022/L.P., FAM-SUPERIOR/2022/168/2022/L.P. y FAM.MED.SUP.2022/083/2022/A.D., se comprobó que éstos se encontraron debidamente soportados mediante estimaciones de obra, números generadores, notas de bitácora de los trabajos, así como de estudios de laboratorio; que la ubicación geográfica de las obras correspondió con los lugares señalados en los contratos, y los reportes fotográficos presentados tuvieron relación con los trabajos presentados en las estimaciones; sin embargo, no se proporcionaron las actas de finiquito y las obligaciones a cargo de los proveedores no fueron garantizadas mediante fianzas de vicios ocultos; además, respecto de las obras con números de contratos FAM.MED.SUP.2022/083/2022/A.D. y FAM-SUPERIOR/2022/159/2022/L.P., se no se presentó evidencia de la amortización de los anticipos por 191.9 miles de pesos.

El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de finiquito y la amortización de los anticipos por 191,897.69 pesos de las obras con números de contratos FAM.MED.SUP.2022/083/2022/A.D. y FAM-SUPERIOR/2022/159/2022/L.P, por lo que solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1697/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**19.** Con la revisión del padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se constató que el contenido e información de los padrones de beneficiarios de estos programas se encontraron incompletos, debido a que en los referidos programas no se plasmó la variable obligatoria número 14 correspondiente a la “Cve Intra-Programa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1698/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de la Minuta de trabajo, de fecha 21 de octubre de 2022, se verificó que se establecieron seis compromisos y/o acuerdos; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero no proporcionó evidencia de las acciones implementadas ni de su grado de avance, respecto de los compromisos y/o acuerdos establecidos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1699/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 10,979,461.68 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 888,169.3 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 991,675.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 893,690.2 miles de pesos y pagó 836,644.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 885,702.5

miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 7,987.7 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,856.6 miles de pesos, 9,946.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,910.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 153,718.2 miles de pesos, 83,351.8 miles de pesos se erogaron y 70,366.4 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, de la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,979.5 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Guerrero incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó los informes trimestrales de los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y la Ficha de Indicadores; además, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/2877/2023 del 18 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 11 y 16, se consideran como no atendidos.



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "A", DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA  
FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Me refiero al acta número 2022-0979-002, de fecha 18 de septiembre de 2023, correspondiente a la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la auditoría número 979 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", de la Cuenta Pública 2022, la cual se llevó a cabo mediante medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams Meeting, en relación al oficio número DAGF-A3/0091/2023, de fecha 31 de agosto del año en curso, signado por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3", de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, me permito proporcionar a usted información y documentación que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, para solventar los resultados finales y observaciones preliminares, por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, mismos que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Documentación enviada
1	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.	IGIFE/DG/1499/2023	Una USB certificada
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	SEDIF/DG/1316/2023	1 anexo y una USB certificada

Si no tuviera particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C/o a: Mtra. Beatriz Celia Sánchez Pineda, Secretaria Constitucional del Estado de Guerrero. - Pres. Tel. - Para su Secretaria Constitucional  
Ing. Raúl Adrián López Pérez, Director General de Auditoría Superior de la Federación. - Pres. Tel. - Para su Director General de Auditoría Superior de la Federación.  
Lic. Santos Gómez Pineda, Director de Auditorías de la SEDIF. - Pres. Tel. - Para su Director de Auditorías de la SEDIF.  
Lic. Raquel García Mariscal, Titular Oficina Interna de Control DIF Guerrero. - Pres. Tel. - Para su Oficina Interna de Control DIF Guerrero.  
L.G. Lic. María del Rosario Gutiérrez de Prado del Río P. - Pres. Tel. - Para su secretaria.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

ATENTAMENTE  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero.

MTRO. VICTOR EDGAR ARENAS



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAM, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y

destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.

- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal DIF, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, artículos 1 y 5.

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, apartado normatividad.

Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 54, 59, 68, fracción IV y último párrafo, 69 y 85.

Reglamento de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero 55, párrafo primero, y 61.

Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, artículo 65.

Contratos FAM.MED.SUP.2022/083/2022/A.D. y FAM-SUPERIOR/2022/159/2022/L.P, cláusulas tercera, sexta, séptima y décima tercera.

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 2006, artículo 5.

Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, numeral 4.4. Padrones de beneficiarios del FAM-AS.

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 del numeral 4.3 "Visitas de Asesoría y Seguimiento".

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.